

en representación de las empresas del sector y, de otra, por las centrales sindicales UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2000 DEL CONVENIO ESTATAL DE GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS

Tabla salarial para el año 2000

Categorías	Salario anual — Pesetas	Salario mensual 14 pagas — Pesetas
Título Grado Superior	2.325.722	166.123
Título Grado Medio	2.209.662	157.833
Jefe	1.859.564	132.826
Oficial de primera	1.683.696	120.264
Oficial de segunda	1.539.510	109.965
Auxiliar administrativo	1.338.750	95.625
Aspirante	1.069.068	76.362
Ordenanza	1.307.824	93.416
Personal de Limpieza	1.133.496	80.964
Contratos formativos	989.520	70.680

La presente tabla ha sido calculada incrementando el 2,9 por 100 los salarios vigentes en 1999.

El salario de los contratos formativos, está calculado de manera única para el año a que se contrae la tabla, con independencia del período de duración en que se encuentre cada contrato.

Las diferencias salariales que procedan por aplicación de la anterior tabla, serán satisfechas a los trabajadores en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente revisión salarial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, las partes levantan la sesión, a las doce horas, firmando la presente acta.

724

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2000, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por dicho Instituto desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con las Órdenes en materia de empleo, Formación Profesional Ocupacional y Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que las regulan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con las finalidades que se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

725

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se establece la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona), y en uso de las facultades conferidas en la disposición adicional única de la misma, que faculta a la Secretaría General de Pesca Marítima para elaborar el censo de las embarcaciones de pesca marítima profesional con derecho a faenar en el ámbito de la reserva marina, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado y recibido informe al respecto del Instituto Español de Oceanografía, resuelve lo siguiente:

Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en aguas de la reserva marina a que se refiere la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se crea la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona).

Los artes y aparejos autorizados serán los establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 21 de diciembre de 1999.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona)

COFRADÍA DE PESCADORES DE CALAFELL

Modalidad: Artes menores

Embarcación	Matrícula
Alfredo	3. ^a TA-2-1347
Jordi	3. ^a BA-1-1-99
Josefa	3. ^a TA-3-2460
La Moreneta	3. ^a TA-3-2670
M. ^a Antonia	3. ^a TA-3-2474
Monika	3. ^a TA-3-2426
Pepi-Manolo	3. ^a BA-1-1249
Tretzevents	3. ^a BA-1-1205

COFRADÍA DE PESCADORES DE TORREDEMBARRA

Modalidad: Artes menores

Embarcación	Matrícula
Caballe	3. ^a TA-1-974
Carmen	3. ^a CP-3-1791
Guadalupe	3. ^a TA-3-2727
L'Oratge	3. ^a TA-3-6-92
Manuel	3. ^a TA-3-2231
María	3. ^a TA-3-2320
Marinada	3. ^a TA-1-1323